



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 0108 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 008-2008-CPyS/PPP, de fecha 08 de mayo de 2008, de la Comisión de Población y Salud; y,

### CONSIDERANDO :

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Población y Salud, solicita se disponga lo conveniente a fin de que la Organización Peruana de Lucha contra la Ceguera – OPELUCE realice en la ciudad de Piura una Campaña Oftalmológica en beneficio de las personas que no tienen acceso a servicios especializados de este tipo;

Que, teniendo en cuenta que la institución recurrente solicita se le autorice el uso de la vía pública y la correspondiente exoneración de pago, el Concejo en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2008, acordó que el presente deberá remitirse a la Comisión de Economía y Administración para el Dictamen respectivo;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

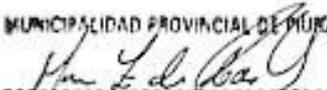
### SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remitir a la Comisión de Economía y Administración el Dictamen Nº 008-2008-CPyS/PPP, de fecha 08 de mayo de 2008, de la Comisión de Población y Salud, para la emisión del Dictamen respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión de Población y Salud, Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

  
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA (e)

